



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

N° 007 -2013-PR-GR PUNO

PUNO, 07 ENE 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28411 se aprueba la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley general del Sistema Nacional de Presupuesto; y por Ley N° 29951 se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 409-2012-PR-GR PUNO, se promulga el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2013;

Que, el artículo 7° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva, en materia presupuestal, es responsable de manera solidaria con el Consejo Regional. Dicha autoridad puede delegar sus funciones en materia presupuestal cuando lo establezca la Ley General, las Leyes de Presupuesto del Sector Público o la norma de creación de la Entidad. El titular es responsable solidario con el delegado. El Titular de la Entidad es responsable de efectuar la gestión presupuestaria, en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación y el control de gasto, de conformidad con la Ley General, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco del principio de legalidad y presunción de veracidad, así como otras normas;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto, mediante Informe N° 001-2013-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, propone la delegación de facultades para la administración de recursos presupuestarios y financieros a los titulares de las Unidades Ejecutoras a nivel del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, determinando las responsabilidades que les asiste en la conducción del proceso presupuestario y financiero, así como en el logro de las metas y objetivos institucionales;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DELEGAR LAS FACULTADES correspondientes para la administración de los recursos presupuestales y financieros asignados al Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno para el Año Fiscal 2013, a los Titulares de las Unidades Ejecutoras, conforme al contenido del Anexo N° 01, que forma parte de la presente resolución.

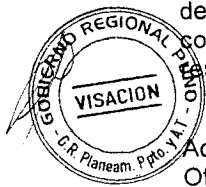
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que las Unidades Ejecutoras del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, designen a los responsables de las metas presupuestarias, debiendo remitir a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, copia de la resolución correspondiente, en un plazo de cinco (05) días de conocida la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- La Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hará conocer la presente resolución a las Unidades Ejecutoras, a la Oficina Regional de Control Interno y a los órganos administrativos del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MAURICIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL



Pres

ANEXO N° 01
RESPONSABLES DE UNIDADES EJECUTORAS EJERCICIO FISCAL 2013

CODIGO	UNIDAD EJECUTORA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO				RESPONSABLES
		RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DETERMINADOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	TOTAL PRESUPUESTO	
001	SEDE PUNO	130.920.277	69.946.778	984.000	201.851.055	GERENTE GENERAL REGIONAL
002	PRODUCCION PUNO	1.331.181		199.700	1.530.881	DIRECTOR REGIONAL DE PRODUCCION
003	PROGRAMA REGIONAL DE RIEGO Y DRENAJE	3.500.000	2.217.582	0	5.717.582	DIRECTOR EJECUTIVO - PORRIDRE
005	PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO RURAL ANDINO	6.686.411	0	0	6.686.411	DIRECTOR EJECUTIVO - PRADERA
100	AGRICULTURA PUNO	10.284.950	0	782.700	11.067.650	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA PUNO
200	TRANSPORTES PUNO	7.098.373	0	2.452.800	9.551.173	DIRECTOR REGIONAL DE TRANSPORTES PUNO
300	EDUCACION PUNO	48.934.568	0	800.000	49.734.568	DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION PUNO
301	EDUCACION SAN ROMAN	98.055.500	0	782.500	98.838.000	DIRECTOR UGEL SAN ROMAN
302	EDUCACION MELGAR	31.169.885	0	80.900	31.250.785	DIRECTOR UGEL MELGAR
303	EDUCACION AZANGARO	55.673.252	0	1.16.700	55.789.952	DIRECTOR UGEL AZANGARO
304	EDUCACION HUANCANE	47.771.579	0	55.300	47.826.879	DIRECTOR UGEL HUANCANE
305	EDUCACION PUTINA	12.640.719	0	23.600	12.664.319	DIRECTOR UGEL PUTINA
306	EDUCACION COLLAO	33.582.201	0	90.700	33.672.901	DIRECTOR UGEL COLLAO
307	EDUCACION CHUCUITO - JULI	41.026.187	0	90.300	41.116.487	DIRECTOR UGEL CHUCUITO JULI
308	EDUCACION YUNGUYO	19.935.799	0	32.900	19.968.699	DIRECTOR UGEL YUNGUYO
309	EDUCACION CARABAYA - MACUSANI	33.635.223	0	62.600	33.697.823	DIRECTOR UGEL CARABAYA - MACUSANI
310	EDUCACION SANDIA	20.560.161	0	32.700	20.592.861	DIRECTOR UGEL SANDIA
311	UGEL PUNO	80.666.280	0	281.700	80.947.980	DIRECTOR UGEL PUNO
400	SALUD PUNO LAMPA	24.090.371	0	602.500	24.692.871	DIRECTOR REGIONAL DE SALUD PUNO
401	SALUD MELGAR	15.887.211	0	238.800	16.126.011	DIRECTOR REDESS MELGAR
402	SALUD AZANGARO	14.463.234	0	277.600	14.740.834	DIRECTOR REDESS AZANGARO
403	SALUD SAN ROMAN	29.961.870	0	2.271.500	32.233.370	DIRECTOR REDESS SAN ROMAN
404	SALUD HUANCANE	14.145.652	0	144.100	14.289.752	DIRECTOR REDESS HUANCANE
405	SALUD PUNO	14.447.963	0	280.000	14.727.963	DIRECTOR REDESS PUNO
406	SALUD CHUCUITO	13.313.034	0	193.500	13.506.534	DIRECTOR REDESS CHUCUITO
407	SALUD YUNGUYO	6.530.769	0	142.100	6.672.869	DIRECTOR REDESS YUNGUYO
408	SALUD COLLAO	10.707.891	0	245.000	10.952.891	DIRECTOR REDESS COLLAO
409	SALUD MACUSANI	6.862.831	0	115.200	6.978.031	DIRECTOR REDESS MACUSANI
410	SALUD SANDIA	7.702.214	0	127.100	7.829.314	DIRECTOR REDESS SANDIA
411	HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUÑEZ BUTRON	20.592.822	0	22.445.822	22.445.822	DIRECTOR HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUÑEZ BUTRON
	TOTAL PLIEGO	862.178.408	72.164.360	947.702.268	947.702.268	

